

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
COTIZACIÓN 90008794  
“Renovación de Licencias Servicios Trellix”**

**I. Aclaraciones**

**No hay.**

**II. Preguntas**

1) "Página 5 - CONDICIONES DEL PEDIDO DE COMPRA (3.1)

El Proveedor responderá según los términos y condiciones del fabricante, de no existir límite de responsabilidad el Proveedor será responsable únicamente hasta el 100% del valor de las licencias, y responderá sólo por daños directos y previsibles. El Proveedor no será responsable por lucro cesante, daño emergente y daños indirectos, salvo en caso de dolo o fraude. ¿están de acuerdo?"

Respuesta: El responsable ante en Banco es el proveedor adjudicado ya que el será el que provee las licencias que se están adquiriendo. La responsabilidad y su alcance está regulada en el numeral 9.3 de las bases.

Cualquier otro acuerdo entre el proveedor y la marca no le compete al Banco. Lo anterior es sin perjuicio de las limitaciones o responsabilidades que por el uso de las licencias pudiere estar sujeto el Banco.

2) "Página 8 - CONDICIONES DEL PEDIDO DE COMPRA (3.7)

¿Es posible indicar que En licencias y tecnología solo es posible el desahucio si así lo establecen los TC del fabricante, de lo contrario en caso de término por la razón que sea, deben ser pagados íntegramente los mismos, sin derecho a solicitar devolución o rebaja del precio acordado?"

Respuesta: No. El Banco pagará según lo establecido en el numeral 3.7. En especial refiérase al párrafo final de dicho numeral, el Banco solo pagará el costo de aquellos Servicios o Productos cuya prestación o provisión haya sido efectuada hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su recepción conforme."

3) "Página 10 - CONSIDERACIONES ESPECIALES ADICIONALES ¿Es posible agregar?:

El Cliente declara:

Que cumple y cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo la Ley 20.393/2009, la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977, el UK Bribery Act, entre otras legislaciones pertinentes.

Que se compromete a no ofrecer ni prometer ventajas indebidas, directa o indirectamente, a agentes públicos o privados, nacionales o extranjeros, o a personas relacionadas con ellos.

Que deberá cumplir con el Código de Ética del Contratista, disponible en <https://sek.io/es/politicas-es/>, garantizando conformidad con las normas de ética empresarial establecidas.

Que será responsable por los actos de sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas, y deberá asegurar el cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.

Que realiza due diligence de terceros y que no contrata a partes con indicios de involucramiento en prácticas ilícitas, anticorrupción o violaciones de derechos humanos, como trabajo infantil o condiciones análogas a la esclavitud.

Que cuenta con un Programa de Integridad estructurado, con monitoreo periódico. En caso de no contar con uno, se compromete a implementarlo conforme a las mejores prácticas del mercado.

Que deberá declarar que no figura en ninguna lista sancionatoria nacional o internacional, comprometiéndose a notificar al Contratista si llega a ser incluido en alguna lista durante la vigencia del contrato.

En caso de violación de las disposiciones de anticorrupción previstas en la en esta propuesta, Neosecure podrá rescindir el contrato de manera unilateral e inmediata, siendo el Cliente responsable de indemnizar todos los daños y perjuicios causados a Neosecure debido al incumplimiento de las obligaciones de esta cláusula."

**Respuesta: No. Los términos y condiciones a que se sujeta la adquisición de los productos son los establecidos en las bases y el pedido de compra, la ley aplicable es la establecida en el numeral 3.9 de las bases.**

Santiago 9 de abril de 2025